Solicitud y Seguimiento a Eventos



1. OBJETIVO

Definir los criterios y requisitos para la recepción, evaluación y autorización de solicitudes de eventos, así como la elaboración del instrumento jurídico correspondiente para el seguimiento y supervisión de los mismos durante su ejecución y su evaluación al cierre.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a las diferentes áreas involucradas en el desarrollo de superioridade la Agencia, desde la recepción de las solicitudes de eventos, la autorización, así como la elaboración del instrumento jurídico correspondiente para el desarrollo y supervisión del evento, así como su evaluación final por parte de las Gerencias involucradas.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- allo salidados de 3.1. Agencia: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Bosques para siempre: Programa de autogestión para la procuración de fondos en el que participan empresas, organizaciones y personas físicas interesadas en realizar un patrocinio a la Agencia. Donde se da seguimiento al recurso para conocer el estatus y fin del mismo, de esta manera poder transparentar a través del cultivo y documentación elaborada. Haciendo uso de herramientas digitales donde se mencione la alianza realizada.
- 3.3. Bosques urbanos: Parques y/o bosques pertenecientes a la Agencia Metropolitana de Bosques reconstructura; Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, constituidos por flora, fauna e infraestructura; curo principal objetivo es la conservación de la biodiversidad y la recreación de usuarios y visitantes.
 - 3.4. Evento: Suceso programado, de índole social, académica, artística o deportiva.
- angunarios de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que, por su magnitud, número de asistentes, de alto impacto: Son aquellos eventos que alto impacto: Son aquellos eventos even
- 3.6. Evento de bajo impacto: Son aquellos eventos que, por su rutinaria realización y facilidad, no implican una mayor carga logística.
 - 3.7. Organizador: Persona física, empresa u organización de quien está a cargo el evento.
 - 3.8. Contraprestación: Prestación que debe una parte contratante por razón de la renta o porque ha recibido o debe recibir de la otra.
 - 3.9. Scouting: Reunión en campo donde se realiza un recorrido por las zonas y espacios posibles para llevar a cabo un evento, con el objetivo de revisar tanto su factibilidad como la logística a desarrollar (mobiliario, horarios de montaje, servicios médicos, desmontaje, entre otros).

Elaboró	Revisó	Autorizó
María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulina Livier Castañeda Mejía Gerençia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco	Fecha: 13/mayo/2025	



- **5.1.** Reglamento para el uso de los Parques, Bosques, Áreas Protegidas y/o Polígonos, administrados y vigilados por el Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 5.2. Reglamento de actividad comercial, lúdica y recreativa, patrocinios y donativos en el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.
- 5.3. Tabulador de cobros por concepto de derechos.
- 5.4. Política de recepción de donativos, patrocinios y/o contraprestación.
 - 5.5. Política de hospitalidad y regalos.
- omiso como **5.6.** Manifiesto de no vínculo y compromiso de no ejercer actos de soborno.
 - **5.7.** Aviso de privacidad de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.
 - 5.8. Programa: "Bosques para Siempre".

6. DESARROLLO

6.1. Recepción de solicitudes de eventos y seguimiento.

Eventos y Recreación, así como la Jefatura de Procuración de Fondos y el Supervisor (a) Operativo de Procuración de Fondos, reciben, vía correo electrónico o presencial, las solicitudes para eventos, e indican al solicitante realizar las siguientes acciones:

Para eventos de BAJO IMPACTO:

- F-DIC-22.
- En caso de que el solicitante se anticipe presentando su solicitud en hoja membretada u oficio, esta debe complementarse con la información necesaria. De lo contrario, se le solicita que genere nuevamente su solicitud bajo el formato antes mencionado.
 - Presentar la solicitud debidamente llenada, ya sea en el formato antes mencionado o por oficio, con toda la información requerida al correo electrónico de eventos y/o presencial, preferentemente 10 días hábiles previos.
 - Aviso de Privacidad de este Organismo.

Para eventos de ALTO IMPACTO:

- El área de Procuración de Fondos envía un correo electrónico al

Elaboró	Revisó	Autorizó
María Alejandra Gónzález Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulina Livier Gastañeda Mejía Gerencia de Desarrolló Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco	Fecha: 13/mayo/2025	

Solicitud y Seguimiento a Eventos



de Procuración de Fondos genera el cobro para la autorización del evento educativo con copia al CECA Metropolitano, para que este prepare la actividad educativa conforme al procedimiento de Servicios Educativos del CECA Metropolitano P-CME-01.

6.1.5. La Jefatura del Centro de Educación y Cultura Ambiental Metropolitano realiza el oficio de autorización, una vez que sea enviado el comprobante de pago vía correo electrónico y/o Telegram al grupo: I- Vo Bo Ecosistemas.

6.2. Evaluación y planeación del evento.

- envía un correo electrónico con la información del evento a la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Ecosistemas solicitando una evaluación de impacto ambiental, de acuerdo al procedimiento de Solicitud de asesoría de impacto ambiental P-CME-02.
- Ecosistemas contacta al organizador del evento para solicitar la solicitar la coordinar un recorrido en el sitio de interés, contacto de considerario del material de contacto de contacto de coordinar un recorrido en el sitio de interés, para emitir su Valoración técnica de impacto ambiental.
- En caso de eventos de alto impacto y una vez contando con toda la comunidado de la contante de la convenir de la contante de la convenir de la contante de la convenir de la convenir de la convenir de convenir de la comisión Reguladora de Comerciantes, productos y Servicios.

Nota: Para los eventos de alto impacto que por su magnitud no impliquen mayor operatividad, la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación pone a consideración del Administrador General, quien determina si se presenta el evento ante la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios.

- 6.2.4. En la sesión de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios, la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación presenta las solicitudes de alto impacto y la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Ecosistemas, los resultados de las valoraciones técnicas de impacto ambiental de los eventos mencionados, para que los miembros de la Comisión autoricen la realización del evento.
 - 6.2.5. En caso de que se presente alguna situación de imprevisto y/o se demore

Elaboró	Revisó	Autorizó/
María Alejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025



- compartido con todas las gerencias para coordinar labores de mantenimiento, control y vigilancia.
- 6.3.2. El (la) Supervisor(a) Operativo de Procuración de Fondos, la Jefatura de Procuración de Fondos, la Subgerencia de Eventos y Recreación y/o la Gerencia de Desarrollo Institucional hace mención al organizador para presentarse en las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación del Parque Metropolitano de Guadalajara ubicadas en Beethoven 5800 Col. La Estancia, Zapopan Jalisco para la recepción de su fallo en un término de 10 días hábiles, de lo contrario se entenderá por no interesado.
- Comisión determinará con base al Tabulador si el evento se aprueba sin costo o se aplica algún costo especial.

Nota: Solo en casos, en los que la solicitud se reciba extemporánea a una próxima Sesión de la Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia, el Administrador de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia, el Administrador de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia, el Administrador de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia, el Administrador de Comerciantes y Comerciantes de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia, el Administrador de Comerciantes de Comerciantes

6.3.4. Una vez aprobado el evento de alto impacto por la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios, la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación, Subgerencia de Eventos y Recreación y/o la Jefatura de Procuración de Fondos hace del conocimiento del solicitante de la aprobación del evento y solicita la siguiente documentación:

Presentación del evento y solicitud enviada inicialmente al área de eventos.

- Identificación oficial (INE).
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de ingresos.
- Constancia de situación fiscal.
- RFC.
- Contrato con empresa de residuos.
- Contrato con empresa de seguridad.
- Acta constitutiva de la empresa para acreditar la personalidad.
- Formato de Manifiesto de no vínculo y compromiso de no ejercer actos de soborno F-SGI-21.
 - T-ADF-07 Política de Hospitalidad y Regalos.
 - Comprobante de aportación del 50% del total de su evento.
 - Comprobante de depósito en garantía del 10% del total de su evento.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
	María Atejandra González Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarróllo Institucional y Comunicación
L	Lugar: Guadalajara, Jalisco	y 1	Fecha: 13/mayo/2025

Solicitud y Seguimiento a Eventos



6.4.1. El área de Calidad y Control, se encarga de la logística y supervisión del evento, lo cual es llevado a cabo conforme al procedimiento de Coordinación de eventos P-CYC-11.

6.5. Evaluación y registro del evento

6.5.1. Al finalizar el evento de Alto Impacto, la Jefatura de Procuración de Fondos envía al organizador la Encuesta de Satisfacción sobre Eventos de Alto Impacto en los Bosques Urbanos F-DIC-09, a fin de mejorar la calidad en servicios específicos. Dicha información se presenta mediante reportes esemestrales al Administrador General y áreas correspondientes para su conocimiento y seguimiento.

Nota: En caso de que el organizador del evento no conteste la encuesta, se toma en cuenta una calificación del 100%.

7. ANEXOS

Anexo A. Criterios de logística en eventos de alto y bajo impacto.

EVENTOS DE ALTO IMPACTO	NÚMERO DE ASISTENTES
Eventos de dependencias, instituciones y/o empresariales	
Conciertos	
Parques Temáticos	1,000 - En adelante
Festivales	-

EVENTOS BAJO IMPACTO		NÚMERO DE ASISTENTES	
Reuniones fami	liares		
Carreras	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 - 999	

Elaboró	Revisó	Autorizó
María Alejándra Gónzález Aguayo Jefatura de Procuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulino Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025



Ligas y Copas de Fútbol	P-DIC-06	Interno	Anual	Archivo Histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico
Manifiesto de no vínculo y compromiso de no ejercer actos de soborno.	F-SGI-21	Interno	Permanente	Archivo histórico	Archivo de concentración	Electrónico y Físico
Calendario Anual de Eventos	: :F-DIC-08	Interno	1 año	Archivo Histórico	Archivo de Jefatura de procuración de Fondos	Electrónico
Encuesta de Satisfacción sobre Eventos en los Bosques Urbanos	F-DIC-09	Interno	1 año	Archivo Histórico	Archivo de Jefatura de procuración de Fondos	Electrónico y Físico
Solicitud de Permiso para Eventos de Bajo Impacto	F-DIC-22	Interno	l año	Archivo Histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico / Físico
Información para Solicitud de Eventos de Alto Impacto	F-DIC-23	Interno	1 año	Archivo Histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico / Físico
Seguimiento a quejas de personas usuarias	F-DIC-24	Interno	1 año	Archivo Histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico / Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
María Atejandra González Aguayo Jefatura de Frocuración de Fondos	María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	Paulina livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025